
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION Nº	
92	/023

Montevideo, 09 de mayo de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la reparación del equipo central de aire acondicionado en la Sede de UTEC en Rivera;

RESULTANDO: I) que conforme indica el informe solicitante, de fecha 12 de abril de 2023, desde junio de 2022 se encuentra vigente un contrato con la empresa KAVET S.A por el servicio de mantenimiento preventivo trimestral de los equipos de aire acondicionado de todas las sedes de UTEC y dicho contrato prevé expresamente que los insumos o repuestos que se requieran no están incluidos en el servicio;

II) que de acuerdo con el referido informe, surgió la necesidad de realizar reparaciones en el equipo central de aire acondicionado de la Sede de Rivera y cambiar los filtros de cobre del mismo;

III) con conforme con esa necesidad se solicitó cotización a la empresa KAVET S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que desde el punto de vista técnico la propuesta fue examinada por el Área de Mantenimiento e Infraestructura del ITRN y por la Analista de la Dirección de Gestión y Operaciones, según consta en informe de fecha 12 de abril de 2023.

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 8 de mayo de 2023 que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa KAVET S.A, para las tareas de reparación y mantenimiento del equipo de aire acondicionado de la Sede de UTEC en Rivera;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/219 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
– en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

- 1º.** Aprobar la contratación del proveedor **KAVET S.A.**, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la reparación del equipo central de aire acondicionado en la Sede de UTEC en Rivera.

- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del \$175.704 (pesos uruguayos cientos setenta y cinco mil setesientos cuatro), impuestos incluidos, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

- 3º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica